

**Laura Ballesteros**

Ley de Desamparo de Morena

El oficialismo ha aprobado al vapor una serie de leyes que minan la democracia y vulneran los derechos de la gente. Primero fue la mal llamada Reforma Judicial, con la que Morena impuso perfiles a modo, debilitando la independencia de jueces y magistrados. Ahora, arremeten contra el último dique que protege a las y los ciudadanos frente a los abusos del Estado: el juicio de amparo.

El derecho de amparo, que es una aportación de México para el mundo, protege a las personas del abuso del poder del gobierno, y no al revés. Esta reforma aleja a la gente de a pie de la justicia: a las comunidades, los pueblos, los colectivos, las organizaciones de la sociedad civil, a quienes defienden el agua, los árboles, la tierra, el cuerpo, a todas y todos los que han usado la ley para hacer valer la Constitución frente a su toma militar.

Morena y el obradorato no perdonan haber detenido su abuso de poder y defender así a las comunidades, como lo hicieron con el amparo que detuvo las obras del ecocida Tren Maya, frenar la militarización del país en dos ocasiones —una con Peña y otra con Obrador—, parar la irregular construcción del AIFA,

o conseguir protección para niños que no tienen medicamentos para el cáncer.

La reforma tiene dedicación: está dirigida a los colectivos que se opusieron a la militarización de la seguridad pública, a las co-

munidades que frenaron megaproyectos como el Tren Maya y a todas las organizaciones que han usado la ley para defender derechos.

Nos quieren desarticular y desmovilizar, impedir que sigamos organizándonos frente a los abusos del poder. Lo que está en juego no es solo una ley: es el derecho a defenderse del Estado.

El amparo es, desde hace más de un siglo, el instrumento jurídico que permite a cualquier persona defenderse frente a actos arbitrarios de la autoridad. Gracias a él, comunidades han frenado megaproyectos que destruyen el medio ambiente; infancias con cáncer han logrado que se les proporcione medicamentos; y organizaciones civiles han conquistado el derecho a decidir a través del juicio de amparo. Por eso, el amparo ha sido —y sigue siendo— la vía que permite a la ciudadanía defenderse cuando todo lo demás falla: cuando la autoridad abusa, cuando el sistema ignora, cuando la ley se aplica con sesgo.

Básicamente, esta reforma limita a la ciudadanía frente a los actos de autoridad. Aunque incorpora la figura de la lesión jurídica colectiva —en apariencia para ampliar la protección de derechos—, en realidad restringe a las minorías, al reducir el alcance del amparo y debilitar el principio del interés legítimo.

En 2013, México reformó la Ley de Amparo para fortalecer la protección de los derechos humanos, ampliar las posibilidades de defensa y reconocer el in-

terés legítimo, que permitió que organizaciones civiles y colectivos acudieran a los tribunales para defender causas colectivas: el medio ambiente, la salud, la libertad reproductiva, el acceso al agua o el

En Movimiento

Ciudadano estaremos siempre a favor de la gente y sus derechos.

derecho a una vivienda digna. Desde entonces, el avance jurisprudencial ha demostrado que el amparo no solo protege derechos individuales, sino también derechos colectivos.

Incluso antes de la toma abusiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se emitieron criterios que ampliaron el alcance de la justicia constitucional, reconociendo que las personas y organizaciones pueden defender causas que les afectan de manera indirecta pero real, precisamente porque el daño a la colectividad también vulnera a cada individuo.

@LBallesterosM